



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INEHRM

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del jueves 20 de septiembre de dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia a través de medios electrónicos, a efecto de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, conforme a la siguiente Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de inicio de Sesión.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Se presentan las versiones públicas de los currículos actualizados del personal del INEHRM con el propósito de actualizar su información y carga dentro del SIPOT.
- IV. Se presenta la actualización al Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2023 (PCTAIPDP) del INEHRM.
- V. Se presenta la Resolución del Recurso de Revisión RRA 5429/23 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- VI. Se presenta el Resultado de la Verificación a la Dimensión de Respuestas a Solicitudes de Información 2023, emitido por la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- VII. Se presenta el Resultado de la Verificación a la Dimensión de Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia correspondiente al ejercicio 2023, emitido por la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- VIII. Se presenta el Reconocimiento de Institución 100% capacitada y Comité de Transparencia 100% capacitado, correspondiente al ejercicio 2022, otorgado a este Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



- IX.** Se presenta la Resolución del Recurso de Revisión RRA 3659/23, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y evidencia del cumplimiento.
- X.** Asuntos Generales

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**I.** Se declaró formalmente el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

**II.** Se aprobó el Orden del Día en todos sus términos.

**III.** Se presentan las versiones públicas de los currículos actualizados del personal del INEHRM con el propósito de actualizar su información y carga dentro del SIPO, los cuales se toman por conocimiento y se aprueban por unanimidad.

**IV.** Se presenta la actualización del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2023 (PCTAIPDP), derivado de la falla en el sistema CEVIANI, se autoriza por unanimidad el Programa.

**V.** Se presenta la Resolución del Recurso de Revisión RRA 5429/23, relacionada a la solicitud de información con número de folio 330019323000022, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual se SOBRESEE el recurso, una vez que este instituto cumplió con otorgar el derecho de acceso de información del recurrente. Se toma conocimiento.

**VI.** Se presenta el oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/0402 de fecha 01 de agosto del presente año, a través del cual la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos adscrita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el cual, emite el Resultado de la Verificación a la Dimensión Atención a Solicitudes de Información 2023, el cual se toma por conocimiento.

Al respecto, se informa el resultado general, mismo que fue con el porcentaje del **81.85%**, así como cinco apartados correspondientes a los atributos que integran el índice de respuestas.

Dichos atributos evaluados en la verificación fueron los siguientes:

“ ...





...

Por lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia con la finalidad de atender las recomendaciones respecto a las áreas de oportunidad que señala Órgano Garante.

Por lo tanto, este Comité de Transparencia toma conocimiento de la Evaluación.

**VII.** Se presenta el oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/569 de fecha 25 de agosto de 2023, a través del cual la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos adscrita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emite el Resultado de la Verificación a la Dimensión Capacidad Institucional de Unidad de Transparencia correspondiente al año 2023.

Al respecto, se informó que el resultado obtenido fue con el porcentaje del **75.56%**.

Las recomendaciones reportadas en la verificación fueron los siguientes:

“ ...





## ANEXO I. Reporte recomendaciones

### Rubro verificado sujeto a recomendación: Ingreso a la unidad de transparencia del Sujeto Obligado

#### Recomendación 1

*Deberá garantizarse el libre acceso de las personas que desean ingresar a la Unidad de Transparencia para ejercer el derecho de acceso a la información sin requerirles llenar un registro con sus datos, agendar una cita y/o presentar una identificación.*

### Rubro verificado sujeto a recomendación: Espacio físico de la Unidad de Transparencia

#### Recomendación 2

*A pesar de que la unidad de transparencia señaló que dispone de un espacio físico propio en el edificio, no se pudo verificar esta afirmación a través de la evidencia fotográfica que fue proporcionada.*

### Rubro verificado sujeto a recomendación: Accesibilidad para personas con discapacidad

#### Recomendación 3

*Se deberá procurar que la Unidad de Transparencia cuente con todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a todo tipo de personas, toda vez que se reportó que se requieren: señalamientos en braille y guías en el piso para personas con discapacidad visual, sin que hasta la fecha se tengan disponibles. Por otro lado, a pesar de que la unidad de transparencia señaló contar con rampa para personas con discapacidad, pasillo(s) con espacio suficiente para sillas de ruedas y elevador en las instalaciones del Sujeto Obligado, no se pudo verificar esta afirmación a través de la evidencia fotográfica que fue proporcionada.*

...”

Por lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia con la finalidad de que atienda las recomendaciones respecto a las áreas de oportunidad que señala ese Órgano Garante.

**VIII.** Se presenta el oficio INAI/AAM/244/2023 de fecha 22 de agosto del año en curso, a través del cual la Ponencia de Comisionado Ciudadano Adrián Alcalá Méndez adscrita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el cual, emite el Reconocimiento Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado otorgado a este Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, correspondiente al ejercicio 2022.

Al respecto, se informó que el porcentaje del resultado en ambos rubros fueron con el porcentaje del **100%**, el cual se toma por conocimiento.

Por su parte, el Titular de la Unidad de Transparencia felicitó a todo el personal del INEHRM por el objetivo alcanzado correspondientes a las acciones de capacitación derivadas del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas relacionados durante el año 2022.

**ACUERDO 1.-** Este Comité de Transparencia toma conocimiento y aprueba por unanimidad las versiones públicas de los currículos actualizados del personal del INEHRM.





**ACUERDO 2.-** Por unanimidad, este Comité de Transparencia aprueba la actualización del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados (PCTAIPDP), correspondiente al año 2023.

**ACUERDO 3.-** Este Comité de Transparencia toma conocimiento de la Resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, derivado del Recurso de Revisión RRA 5429/23, originada dentro de la solicitud de información pública 330019323000022.

**ACUERDO 4.-** Este Comité de Transparencia toma conocimiento del oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/0402 de fecha 01 de agosto del presente año, a través del cual la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos adscrita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el cual, emite el Resultado de la Verificación a la Dimensión Atención a Solicitudes de Información 2023.

**ACUERDO 5.-** Este Comité de Transparencia toma conocimiento del oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/569 de fecha 25 de agosto de 2023, a través del cual la Dirección General de Enlace con la Administración pública Centralizada y Tribunales Administrativos adscrita al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el cual, emite el Resultado de la Verificación a la Dimensión Capacidades Institucionales de Unidad de Transparencia correspondiente al año 2023.

**ACUERDO 6.-** Este Comité de Transparencia toma conocimiento del oficio INAI/AAM/244/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, a través del cual otorga el Reconocimiento de Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado otorgado a este Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, correspondiente al ejercicio 2022. Asimismo, felicitaron al INEHRM y al propio Comité por obtener por segunda ocasión ambos reconocimientos.

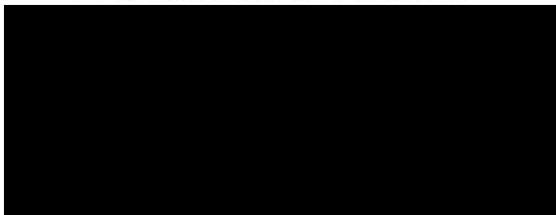
**ACUERDO 7.-** Se presenta la Resolución del Recurso de Revisión RRA 3659/23, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y evidencia del cumplimiento. Se toma conocimiento.

**ACUERDO 8.-** En virtud de lo anterior, siendo las 12:00 horas, del día de su inicio, se dio por concluida la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023** del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



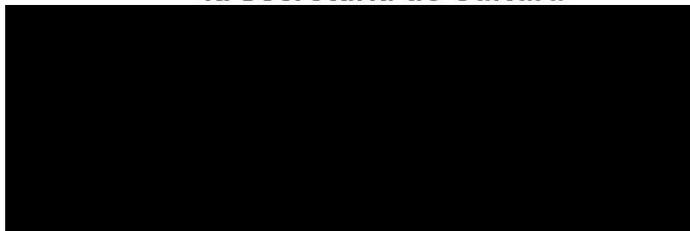
### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**El Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos**



**Lic. Raúl Alberto González Lezama**  
Jefe de Departamento de  
Investigación Histórica del INEHRM

**Titular del Órgano Interno de Control en  
la Secretaría de Cultura**



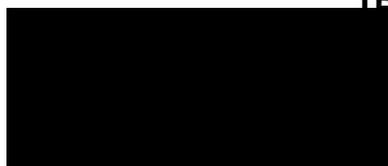
**Lic. Juan Carlos Avilés Hernández**  
Titular del Área de Responsabilidades del  
Órgano Interno de Control en la Secretaría  
de Cultura

**Titular de la Unidad de Transparencia**

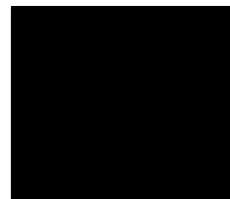


**Ángel Martín Domínguez Baños**  
Director de área del INEHRM

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



**Lic. Nantsillely Alicia Álvarez  
Hinojosa**  
Directora de Área del INEHRM



**Lic. Dulce Liliana Cruz Rivera**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
Responsable del Archivo de  
Concentración



**Lic. Emma Paula Ruiz Ham**  
Jefa de Departamento

Las presentes firmas corresponden al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México celebrada el jueves 20 de septiembre de dos mil veintitrés.

